

Buenos Aires, 3 de abril de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a fin de lograr la provisión de materiales de construcción con destino a la Prosecretaría de Obras; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 9/11 (Forma de pago: sesenta -60- días hábiles de la fecha de presentación de la factura).-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 33.710.-), de la siguiente manera:

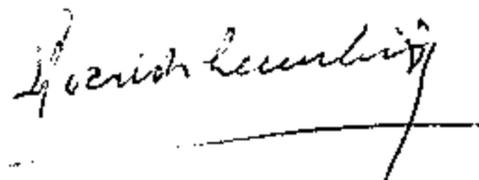
\$ 6.298.- a la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);

\$ 26.560.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

\$ 192.- a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados (1-05-002-1-12-1210-202) y

\$ 660.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)